

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.222/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Ávila

Servicio Territorial de Medio Ambiente

RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2017 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA, POR LA QUE SE PROCEDE A CONVOCAR AL LEVANTA-MIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL BE-RROCAL, AFECTADO POR LAS OBRAS DEL PROYECTO "MANCOMUNIDAD AGUAS DEL CORNEJA. IMPERMEABILIZACIÓN DEL DEPÓSITO Y SUSTITUCIÓN DE CONDUCCIÓN. (ÁVILA). CLAVE: 21-AV-395/P"

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, con fecha 13 de marzo de 2017, aprobó definitivamente, el proyecto de "MANCOMUNIDAD AGUAS DEL CORNEJA. IMPERMEABILIZACIÓN DEL DEPÓSITO Y SUSTITUCIÓN DE CONDUCCIÓN. (ÁVILA).

CLAVE: 21-AV-395/P", aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

1°.- Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o elementos permanentes en superficie contenidos en el proyecto objeto del presente anejo.

2°.- Para la canalización de la conducción :

- Imposición de servidumbre permanente de acueducto y/o paso a lo largo del trazado de la conducción con una anchura de 2 m centrados respecto al eje de la misma, por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:
 - Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia de 2 m de ancho a contar desde el eje de la conducción.



- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un periodo coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, procede por la presente, convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes al Término Municipal de Santa Maria del Berrocal, afectado por el mencionado Proyecto, de acuerdo con la resolución publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el periódico "Diario de Ávila" y expuesto con relación de titulares, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa María del Berrocal, donde radican los bienes y derechos afectados; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGARFECHAHORASAYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL23 de mayo de 20179:30 a 11:30

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero, para lo cual se publica la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el Término Municipal de Santa Marra del Berrocal y que se hayan podido omitir en la relación publicada en los medio antes citados y expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento señalado, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial de Medio Ambiente en Avila, sito en Monasterio de Santa Ana, las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio .



En el expediente expropiatorio la Mancomunidad Aguas del Corneja asumirá la condición de beneficiaria del mismo, conforme establece el Decreto 151/1994, de 7 de Julio por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.

Ávila, 28 de abril de 2017

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Rosa San Segundo Romo.

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO: "MANCOMUNIDAD AGUAS DEL CORNEJA . IMPERMEABILIZACIÓN DEL DEPÓSITO Y SUSTITUCIÓN DE CONDUCCIÓN. (ÁVILA). CLAVE: 21-AV-395/P".

Término Municipal: Santa María del Berrocal

N° FINCA	POLIG.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Dominio m²	Temporal m²	Servid. Acueducto m²
1	9	5127	05225A00905127	E-01	- GERMAN REVIRIEGO REVIRIEGO	0	1834	84
2	10	9002	05225A01009002	I-00	- AYTO. SANTA MARÍA DEL BERROCAL	4	1453	1354
3	10	9040	05225A01009040	1-00	- AYTO. SANTA MARÍA DEL BERROCAL	0	191	81
4	10	5048	05225A01005048	PD-01	- ISABEL MORENO MARTÍN	0	1266	659
5	62745	4	6274504TK9867S	URBANO	- HILARIA HERNÁNDEZ MORENO	0	355	217
5a	sc1	sc1			- AYTO. SANTA MARÍA DEL BERROCAL	8	1084	1071
6	3	9025	05225A00309025	1-00	- AYTO. SANTA MARÍA DEL BERROCAL	4	111	52
7	3	9022	05225A00309022	1-00	- AYTO. SANTA MARÍA DEL BERROCAL	0	88	56
8	4	5001	05225A00405001	PD-01	- ANTONIO MARTÍN MARTÍN	4	540	281
9	4	5002	05225A00405002	PD-01	- HDROS DE ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ	0	519	259
10	4	5004	05225A00405004	PD-01	- FLORENTINA DÍAZ MARTÍN	0	531	269
11	4	5005	05225A00405005	PD-01	- ANDRÉS SÁNCHEZ SÁNCHEZ	0	529	267
12	4	5012	05225A00405012	PD-01	- HDROS DE DIGNA SÁNCHEZ REVIRIEGO	0	569	291
13	4	9031	05225A00409031	I-00	- AYTO. SANTA MARÍA DEL BERROCAL	0	519	431
14	4	5006	05225A00405006	PD-01	- JULIANA MARTÍN SÁNCHEZ	0	37	3
15	4	5066	05225A00405066	PD-01	- DANIEL MARTÍN MARTÍN	0	0	4
16	4	5013	05225A00405013	PD-02	- MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	0	25	0
17	4	5072	05225A00405072	PD-01	- HDROS DE VICENTE BLÁZQUEZ CASAS	0	258	130
18	4	5065	05225A00405065	PD-02	- HDROS DE DIMAS GARCÍA CRESPO	0	349	174
19	4	5064	05225A00405064	PD-02	- MARÍA SONSOLES SÁNCHEZ SÁNCHEZ	0	202	102
20	4	214	05225A00400214	PD-01	- HDROS DE JULIO DÍAZ DÍAZ	0	0	42
20a	sc2	sc2			- DESCONOCIDO	4	677	545
21	4	215	05225A00400215	1-00	- AYTO. SANTA MARÍA DEL BERROCAL	4	1103	553